

LIQUIDACION DE COSTAS

Santiago de Cali, 30 de MARZO de 2022. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD CALI (VALLE), PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PROCESO DE LEVANTAMIENTO DE LA AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR PROMOVIDO POR EL SEÑOR DIEGO LEON ALZATE ALZATE, EN CONTRA DE LA SEÑORA YANETH MARITZA MONSALVE RIOS. RADICACIÓN 2019-00339.

| | |
|---------------------|------------------------|
| AGENCIAS EN DERECHO | \$908.526 |
| COSTAS | EMPLAZAMIENTO \$79.900 |
| TOTAL | \$988.426 |

SON: NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS


JHONIER ROJAS SANCHEZ

Secretario

CGA

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, 30 de marzo de 2022. A Despacho liquidación de costas. Sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 318

Radicación No. 2019-0339

Cali, treintauno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Pasa a Despacho la liquidación de costas realizada por secretaría, dentro del Proceso DE LEVANTAMIENTO DE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR, promovido por DIEGO LEON ALZATE ALZATE, en contra de YANETH MARITZA MONSALVE RIOS.

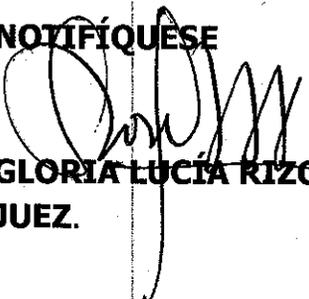
Conforme lo dispuesto por el numeral 1º del Art. 366 del C.G.P., le corresponde al Juez aprobar o rehacer la liquidación presentada por secretaría, y como quiera que la misma se encuentra ajustada a la Ley, se dará su aprobación.

En razón a lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

APROBAR la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** realizada por secretaría, dentro del Proceso DE LEVANTAMIENTO DE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR, promovido por DIEGO LEON ALZATE ALZATE, en contra de YANETH MARITZA MONSALVE RIOS.

NOTIFIQUESE


GLORIA LUCÍA RIZO VARELA
JUEZ.

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE
CALI

Auto notificado en estado electrónico No. 056

Fecha: 18 ABRIL DE 2022

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario